EXPEDIENTE Nº: 4311239

FECHA: 16/02/2015

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MASTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS FUNDAMENTALES
Universidad (es)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Centro (s) donde se imparte	NO
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	A DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del Máster es coherente con el plan de estudios recogido en la memoria verificada, las guías docentes están disponibles y sus contenidos son también los previstos en la citada memoria. Sin embargo, las guías no desarrollan la información sobre competencias y habilidades. Y los desajustes entre guías docentes y guías didácticas conciernen en forma distinta a los diversos itinerarios del título, lo que dificulta a su homogénea implantación.

La secuencia docente se ajusta al perfil de unos estudiantes que se encuentran en activo, y cuyo perfil de egreso no ha sido objeto de un especial tratamiento. Sería bueno reflejar los tres itinerarios formativos, “Derechos Humanos y Bioderecho”, “Libertades Informativas”, y “Protección jurisdiccional de los derechos”, en los perfiles de egreso real.

Existen dificultades de coordinación horizontal en las asignaturas impartidas por más de un docente.

El perfil de ingreso es coherente con la memoria, y se respeta el número de plazas ofertadas. Pero los criterios de admisión son muy generales y no respetan un baremo. El Informe de Seguimiento de la ANECA planteó ya este problema. Y la Universidad reconoce en su Informe de Autoevaluación que hubo de ajustar el número de estudiantes, sin explicar los criterios que aplicó.

La normativa se encuentra publicada, y resulta muy accesible.

En el Plan de Mejoras presentado por la Universidad se anuncia que en el curso 2015/2016 se procederá al ajuste entre guías docentes y guías didácticas de los diversos itinerarios formativos, con la consiguiente implantación homogénea del título.

Igualmente, el Plan de Mejoras informa de la introducción, en el curso 2015-2016, de criterios específicos de admisión para cada especialidad. En concreto:

a. “Derechos Humanos y Bioderecho”: Grado/Licenciado en Ciencias Sociales o Jurídicas, Ciencias Sanitarias, y Filosofía.
b. “Libertades Informativas”: Grado/Licenciado en Ciencias Sociales o Jurídicas y Ciencias de la Información.

c. “Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales”: Grado/Licenciado en Ciencias Jurídicas.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información disponible es la adecuada y se encuentra actualizada. Pero algunos elementos específicos, como perfil de ingreso, criterios de admisión, y salidas profesionales, carecen de la necesaria concreción.

La página web está bien ordenada y estructurada, y contiene el plan académico, el calendario docente, el perfil de ingreso, la estructura del plan de estudios, y las competencias que deberán adquirirse, pero no con el debido detalle el perfil de egreso y las posibilidades de actividad profesional.

No se ha desarrollado el contenido de algunas asignaturas, como pusieron de manifiesto los Informes de Seguimiento.

Las guías docentes no desarrollan las competencias y las metodologías docentes, y su tratamiento no es homogéneo.

En su Plan de Mejoras, la Universidad se compromete a aplicar en el curso 2015/2016 lo previsto por los Informes de Seguimiento en el desarrollo del contenido de algunas asignaturas.

El Plan de Mejoras presentado por la Universidad se compromete a mantener pública y actualizada la documentación oficial del título.

Igualmente, el Plan de Mejoras anuncia la elaboración y publicación de un documento sobre recursos de aprendizaje para los títulos de la UNED, y el traslado a los coordinadores de los títulos de la necesidad de que comuniquen a los equipos docentes la importancia de incluir en las guías de las asignaturas la descripción de todos los medios y recursos que facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje en la asignatura.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster aplica el sistema de recogida y análisis continuo de información de la Universidad. Pero no se especifica en qué manera esa información se utiliza en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios. Igualmente, en la práctica no hay un procedimiento sistemático que obligue al análisis de los programas en función del SGIC. Y no consta la existencia de representantes específicos del título en los órganos de control de calidad.

El SGIC dispone de un sistema de información para el seguimiento del Máster que hace factible cumplir con los objetivos recogidos en la memoria verificada.

No se han recogido evidencias de los resultados prácticos de la puesta en marcha del SGIC implementado, con el objetivo de mejorar la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje. Tampoco se detecta coordinación en la utilización de la plataforma informática del aula virtual, la evaluación de la coordinación docente, la toma de decisiones, o la utilización de la información analizada.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico se encuentra muy cualificado, destacando el equilibrio entre los perfiles profesionales y los investigadores de los docentes.

La plantilla docente es la adecuada a las exigencias del título, y la concentración en la supervisión del TFM se concentra en el profesorado a tiempo completo.

La Universidad dispone de planes de innovación y mejora docente, aunque la participación de los propios docentes en las actividades en ellos previstas no parece muy significativa.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo vinculado con el título es adecuado a los objetivos recogidos en la memoria verificada.

Los recursos materiales están ajustados a las necesidades singulares del título, y muy en concreto en escenarios como servicios de biblioteca y préstamo interbibliotecario.

El Máster cuenta con las infraestructuras y la debida experiencia de la institución en la modalidad a distancia de la docencia. El soporte técnico resulta muy efectivo, y se ha procedido a la comprobación presencial de las herramientas utilizadas.

El título dispone de los servicios de apoyo y orientación académica generales de la UNED.

El Plan de Mejoras prevé la realización de encuestas al personal de apoyo de los títulos.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se

corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación se ajustan a los objetivos propuestos en la memoria. Las asignaturas seleccionadas para su examen acreditan que las actividades formativas son las adecuadas para la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Los Trabajos Fin de Máster (TFM) responden a las características del título, y se detecta un efectivo equilibrio entre los itinerarios formativos del Máster.

El título se ajusta al nivel de Máster previsto en el MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las tasas de graduación -33% frente al 85%- y de abandono -38% frente al 15%- no se ajustan a lo previsto en la memoria verificada.

Los resultados que deparan las encuestas de satisfacción a los diversos grupos de interés se encuentran por encima del 80% en egresados y del 85% en profesorado. No existen datos de algunos años concretos.

Los indicadores de inserción laboral aportan aceptables resultados, pero la muestra es muy pequeña. Y no consta un análisis formal y específico de los indicadores, ni una valoración sobre su posible repercusión en el título y su plan de estudios.

El Plan de Mejoras prevé incrementar la participación de los estudiantes en los cuestionarios de satisfacción de los títulos, sistematizar el mecanismo de recopilación de información sobre la satisfacción de los egresados publicando en el Portal Estadístico de la UNED sus resultados, e implantar los mecanismos para el seguimiento de la inserción laboral de los egresados, publicando sus resultados en el Sistema de Información de Títulos.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que, de acuerdo con los compromisos asumidos por la Universidad en su Plan de Mejoras, serán objeto de una especial atención durante la fase de seguimiento del título:

-La aplicación de lo previsto en los Informes de Seguimiento en el desarrollo del contenido de algunas asignaturas.

-La concreción de elementos específicos como perfil de ingreso y criterios de admisión en cada uno de los itinerarios formativos del Máster.

-La aplicación del ajuste entre guías docentes y guías didácticas de los diversos itinerarios formativos, con la consiguiente implantación homogénea del título.

-La concreción de las salidas profesionales de cada especialidad del Máster, de acuerdo con el carácter oficial del título.

-La aportación de evidencias prácticas de la aplicación del SGIC.

-La obtención de un progresivo ajuste de las tasas de graduación y abandono a lo previsto en la memoria verificada.

-La realización de encuestas de inserción laboral que cuenten con una muestra más amplia.

El seguimiento del título por ANECA tendrá un carácter bienal

En Madrid, a 16/02/2015:

El Director de ANECA